



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0211-2018-UNAP
Iquitos, 13 de febrero de 2018**

VISTO:

El Oficio N° 086-FA-UNAP-2018, presentado el 09 de febrero de 2018, por el decano de la Facultad de Agronomía, sobre apoyo con pasaje aéreo para docente;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Darvin Navarro Torres, decano de la Facultad de Agronomía (FA), solicita al rector otorgar apoyo con pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos, a don Juan Luis Romero Villacrez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la citada facultad, para que participe en la capacitación del "V Módulos Ambientales: Prevención, Estado y manejo de los conflictos socioambientales", organizado por la Consultora Alqa, que se realizará del 21 al 23 de febrero de 2018, en la ciudad de Lima;

Que, la capacitación está orientada al desarrollo de conocimientos, actitudes, prácticas, habilidades y valores positivos del servidor, tendientes a garantizar el desarrollo de la carrera pública, mejorar el desempeño laboral y su realización personal;

Que, por las razones expuestas, es procedente atender lo solicitado por el decano de la Facultad de Agronomía;

De conformidad con la Ley N° 30693 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don Juan Luis Romero Villacrez, docente asociado a dedicación exclusiva, asignado a la Facultad de Agronomía (FA), **pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Iquitos**, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el docente mencionado en el artículo precedente, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje, en el Rectorado.

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2018**.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL (e)